



# Gaceta de Derechos Humanos



Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México enero 31 de 2011 Segunda época No. 55

## SUMARIO

I.	ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO .....	2
II.	QUEJAS .....	2
III.	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....	4
IV.	ACUERDO NO. 1/2011-03 "APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN".....	7
V.	LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	9

## ACUERDOS RELEVANTES DE CONSEJO

### Acuerdo I/2011-03

Se aprueba por unanimidad de votos la expedición de los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### Acuerdo I/2011-04

Se aprueba por unanimidad de votos el pago de los gastos en materia de inserciones e impresiones, correspondientes al mes de diciembre, que ascienden a la cantidad de \$63,190.55 (Sesenta y tres mil ciento noventa pesos 55/100 MN).

\* Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo el 13 de enero de 2010.

## QUEJAS

En el presente mes se proporcionaron 1,209 asesorías jurídicas a personas de diferentes sectores sociales, cuyas inconformidades no fueron del ámbito de competencia de este Organismo, y se les orientó para que acudieran con la autoridad correspondiente.

	VG I	VG II	VG III	VG IV	PROGRAMAS ESPECIALES	TOTAL
ASESORÍAS	357	188	181	179	304	<b>1,209</b>

## Expedientes concluidos

En enero se remitieron al archivo 434 expedientes concluidos. Las causas fueron las siguientes:

CAUSA	ENERO
● Por haberse dictado la Recomendación correspondiente, quedando en este caso abierto el expediente para efectos del seguimiento del cumplimiento de la misma *	00
● Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de mediación y conciliación	18
● Por haberse solucionado la queja durante el trámite respectivo	163
● Por haberse dictado un acuerdo de acumulación de expedientes	15
● Por no tratarse de violaciones a derechos humanos	157
● Por incompetencia en:	
■ Asuntos electorales	00
■ Asuntos laborales	10
■ Asuntos jurisdiccionales	06
■ Consultas formuladas por las autoridades, los particulares u otras entidades sobre interpretación de disposiciones constitucionales y legales	01
■ Casos en que se puede comprometer o vulnerar la autonomía o autoridad moral del Organismo	00
■ Asuntos de la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	20
■ Asuntos de la competencia de organismos públicos de derechos humanos de otro estado	03
● Por existir alguna causal de improcedencia, en términos de los artículos 61 y 69 de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	
■ Quejas extemporáneas	00
■ Quejas notoriamente improcedentes	31
● Por desistimiento del quejoso, ratificado ante el Organismo	10
<b>TOTAL</b>	<b>434</b>

## RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS

	VISITADURÍAS				TOTAL
	I	II	III	IV	
Quejas radicadas	92	97	82	110	<b>381</b>
Solicitudes de informe	82	115	100	106	<b>403</b>
Solicitudes de medidas precautorias	10	20	18	16	<b>64</b>
Recursos de queja	00	00	00	00	<b>00</b>
Recursos de impugnación	00	00	01	01	<b>02</b>
Recomendaciones emitidas	00	00	00	00	<b>00</b>
Quejas acumuladas	03	04	01	07	<b>15</b>
Quejas remitidas al archivo	121	64	90	144	<b>419</b>
Expedientes concluidos	124	68	91	151	<b>434</b>
Expedientes en trámite <sup>1</sup>	374	715	264	400	<b>1,753</b>

<sup>1</sup> Los datos de los expedientes en trámite corresponden al último día de enero del año en curso.

## CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

En enero, de acuerdo con el Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas con que cuenta este Organismo, el acervo se incrementó en 176 títulos con 207 ejemplares que incluyen impresos y discos compactos. Títulos: 4,029, Ejemplares: 4,923

### LIBROS

1. Añorve Aguirre, Carlos Daniel (2005), *Legislación educativa mexicana: la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial, Álvaro Obregón (1921-1924) Vol. I*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 444 pp. (2 ejemplares)
2. \_\_\_\_\_ (2005), *Legislación educativa mexicana: la Secretaría de Educación Pública en el Diario Oficial, Plutarco Elías Calles (1924-1928) Vol. II*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 239 pp. (2 ejemplares)
3. Arriarán, Samuel y Mauricio, Beuchot (1999), *Virtudes, valores y educación moral (contra el paradigma neoliberal)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 148 pp. (2 ejemplares)
4. \_\_\_\_\_ (2007), *La filosofía latinoamericana en el siglo XXI, después de la posmodernidad, ¿qué?*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 160 pp. (2 ejemplares)
5. Bautista, Oscar Diego (2001), *La ética en los servidores públicos*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 169 pp.
6. Buil Ríos, Ricardo (2005), *Graffiti, arte urbano*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 185 pp. (2 ejemplares)
7. Cabrera Angulo, Antonio (1995), *El juego en educación preescolar; desarrollo social y cognoscitivo del niño*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 147 pp. (2 ejemplares)
8. Campero Carmen y Eva, Rautenberg (Coordinadoras) (2006), *Caminemos juntos (Trabajo y proyección de la red en educación de personas jóvenes y adultas)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 430 pp. (2 ejemplares)
9. Cantoral Uriza, Sandra (2005), *Identidad, cultura y educación*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 370 pp. (2 ejemplares)
10. Carazo Z., Rodrigo Alberto (Compilador) (2001), *Violencia y paz en América Latina*, Costa Rica: Universidad Pedagógica Nacional, 199 pp. (2 ejemplares)
11. Cortés Rocha, Carmen (2009), *Los escolares, el tiempo libre y los medios de comunicación*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 202 pp. (2 ejemplares)
12. Donas Burak, Solum (Compilador) (2001), *Adolescencia y juventud en América Latina*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 506 pp. (2 ejemplares)
13. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2010), "Progreso para la in-

- fancia (Lograr los objetivos de desarrollo del milenio con equidad), Número 9, septiembre de 2010", Nueva York: 88 pp.
14. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2006), "Una necesidad insatisfecha, fortaleciendo la planificación familiar", Santiago de Chile: 80 pp. **(2 ejemplares)**
  15. Gallardo Cano, Alejandro (2005), *El cartel y su lenguaje*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 253 pp. **(2 ejemplares)**
  16. García Duarte, Nohemy y Humberto, Calderón Sánchez (2005), *Sabor a campo, la educación rural mexicana y su entorno*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 118 pp. **(2 ejemplares)**
  17. \_\_\_\_\_ (2009), *Males-tar docente y televisión (Posiciones discursivas y representaciones sociales de las profesoras de educación primaria)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 277 pp. **(2 ejemplares)**
  18. García Ruiz, Mayra y Raúl, Calixto Flores (Coordinadores) (2006), *Educación ambiental para un futuro sustentable*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 361 pp. **(2 ejemplares)**
  19. Medina Melgarejo, Patricia (2007), *Identidad y conocimiento. Territorios de la memoria: experiencia intercultural yoreme mayo de Sinaloa*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 284 pp. **(2 ejemplares)**
  20. Morton Gómez, Victoria Eugenia (2001), *Una aproximación a la educación artística en la escuela*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 191 pp. **(2 ejemplares)**
  21. Munguía Espitia, Jorge y Margarita, Castellanos Ribot (2002), *La jaula de los deberes, seis aproximaciones teóricas al fenómeno educativo*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 207 pp. **(2 ejemplares)**
  22. Noriega Chávez, Margarita y Teresa, Mariano Longo (Coordinadoras) (2009), *Migración, ciudadanía y escuela, miradas del norte y del sur: México, Francia, Argentina e Italia*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 287 pp. **(2 ejemplares)**
  23. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Naciones Unidas), (2010), "Los Derechos Humanos en la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tomo I", México: 878 pp.
  24. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Naciones Unidas) (2010), "Los Derechos Humanos en la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tomo II", México: 882-1811 pp.
  25. Ortega Sánchez, José Antonio (2010), *¿Pobreza = delito? Los factores socio-económicos del crimen y el derecho humano a la seguridad pública*, México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 535 pp. **(2 ejemplares)**
  26. Pérez Vázquez, Laura Rebeca (2001), *El cuerpo, el movimiento y el arte en la educación preescolar y primaria*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 61 pp. **(2 ejemplares)**
  27. Primero Rivas, Luis Eduardo (Coordinador) (2008), *La hermenéutica educativa de la salud mental*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 170 pp. **(2 ejemplares)**
  28. Rivera Ferreiro, Lucia (2008), *Supervisoras de educación preescolar en tiempos de la obligatoriedad (El caso del Distrito Federal)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 154 pp. **(2 ejemplares)**
  29. Sandoval Flores, Etelvina et al (2009), *Desafíos y posibilidades en la formación de maestros, una perspectiva desde América del Norte*, México: Universidad Pedagógica Nacional, Versión Español-Ingles: 289 pp. y 270 pp. **(2 ejemplares)**
  30. Suárez Gómez, Leticia (2009), *¿Qué hacen los adolescentes con la música pop en español?*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 210 pp. **(2 ejemplares)**
  31. Teresinha Bertussi, Guadalupe (2003), *Anuario Educativo Mexicano: Visión Retrospectiva*

va, Tomo I, México: Universidad Pedagógica Nacional, 370 pp.

32. \_\_\_\_\_ (2003), *Anuario Educativo Mexicano: Visión Retrospectiva, Tomo II*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 279 pp.
33. \_\_\_\_\_ (Coordinadora) (2005), *Anuario Educativo Mexicano: Visión Retrospectiva*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 279 pp. (2 ejemplares)
34. Universidad Pedagógica Nacional, (2005), "Yá 'bede ar hñãñho nsantumuriya (cuentos en el Otomí de Amealco)", México: 170 pp. (2 ejemplares)
35. Velázquez Guzmán, M. Guadalupe (2006), *La comprensión del deber ser (valores que expresan los adolescentes en la escuela)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 184 pp. (2 ejemplares)
36. Zamora Grant, José (2010), *Derecho Vic-timal (La víctima en el nuevo sistema penal mexicano)*, México: Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), 215 pp.

### INFORMES

37. Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) (2009), "La niñez y la adolescencia en el contexto de la crisis económica global: el caso de México", México: 40 pp.
38. Procuraduría General de la República (2010), "Cuarto Informe de Labores 2010", México: 318 pp.

### DISCOS COMPACTOS

39. Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección del Estado de Baja California (2010), "Segundo Informe de Actividades 2010", México.
40. Teresinha Bertussi, Guadalupe (2003), *Anua-rio Educativo Mexicano: Visión Retrospecti-*

va, CD I, México: Universidad Pedagógica Nacional.

41. \_\_\_\_\_ (2003), *Anuario Edu-cativo Mexicano: Visión Retrospectiva, C II*, México: Universidad Pedagógica Nacional.
42. \_\_\_\_\_ (Coordinadora) (2005), *Anuario Educativo Mexicano: Visión Retrospectiva*, México: Universidad Pedagógica Nacional. (2 ejemplares)

### OTRAS PUBLICACIONES

43. Beciez González, David (2005), *Tenía yo un maestro (Ensayo en torno a una práctica docente)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 164 pp. (2 ejemplares)
44. Covarrubias Villa, Francisco (2002), *La ge-neración histórica del sujeto individual (pro-ducción social de satisfactores y producción social de sujetos)*, México: Universidad Pe-dagógica Nacional, 164 pp. (2 ejemplares)
45. \_\_\_\_\_ (2001), *Los sen-deros de la razón. La dimensión tecno-pro-cedimental de la dialéctica crítica*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 154 pp. (2 ejemplares)
46. Domínguez Castillo, Carolina (2005), *La persona del maestro. Una presencia lejana*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 134 pp. (2 ejemplares)
47. Esquivel Estrada, Noé Héctor (2008), *La universidad humanista (¿Utopía alcanzable?)*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 147 pp.
48. Garduño Oropeza, Gustavo A. y María, Fer-nanda Zúñiga Roca (Coordinadores) (2008), *Palabras, sujeto y cultura: lo social en el dis-curso*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 102 pp. (3 ejemplares)
49. González López, Sergio (Coordinador) (2009), *La investigación desde la Univer-sidad, Tomo I (ética, política y literatura)*, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 183 pp. (3 ejemplares)

50. Jablonska, Aleksandra (2009), *Cristales del tiempo: pasado e identidad de las películas mexicanas contemporáneas*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 335 pp. (2 ejemplares)
51. Juárez Hernández, Fernando (2007), *Pedagogía: ¿Disciplina en extinción?, atinos y desatinos de un estatuto*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 208 pp. (2 ejemplares)
52. Robert Díaz, Mauricio y Gustavo, Abud Pavía (Compiladores) (2001), *No teman callar (La pedagogía del silencio de Manuel Mercader)*, México: Universidad Pedagógica Nacional, 169 pp. (2 ejemplares)
53. Secretaría de Gobernación (2010), "La ética profesional", México: Gobierno Federal, 342 pp.
54. Secretaría del Trabajo (2008), "Prontuario de legislación laboral del Estado de México 2009", México: Gobierno del Estado de México, 696 pp. (2 ejemplares)
55. Secretaría del Trabajo (2010), "Prontuario de legislación laboral del Estado de México 2010", México: Gobierno del Estado de México (1810-2010 Bicentenario de la Independencia de México), 910 pp.

## PRONTUARIO

# ACUERDO NO. 1/2011-03 "APROBACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN"

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México emite el siguiente:

### **Acuerdo No. 1/2011-03**

#### **"Aprobación de la expedición de los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión"**

**PRIMERO.** Se aprueba la expedición de los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento

y Evaluación de la Gestión, en los términos del documento que se adjunta al presente.

**SEGUNDO.** Previa revisión por parte de la Unidad Jurídica y Consultiva y con el visto bueno del Presidente del Consejo Consultivo, se instruye a la primera para que publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el órgano oficial de difusión del Organismo, los Lineamientos a que se refiere el punto que antecede.

### TRANSITORIOS

**Artículo primero.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de Derechos Humanos órgano oficial de difusión de la Comisión.

**Artículo segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su suscripción.

Así lo acordaron y firmaron los C.C. integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de De-

rechos Humanos del Estado de México, como consta en el acta de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2011.

  
**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez**  
COMISIONADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

  
**Lic. José Antonio Ortega Sánchez**  
CONSEJERO CIUDADANO

  
**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
CONSEJERA CIUDADANA

  
**Lic. Diana Mancilla Álvarez**  
CONSEJERA CIUDADANA

  
**Dr. Juan María Parent Jacquemin**  
CONSEJERO CIUDADANO

  
**C. Juliana Felipa Arias Calderón**  
CONSEJERA CIUDADANA

  
**Lic. Rosa María Molina de Pardiñas**  
SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL



# LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 13 fracción XXVI de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México establece que el Organismo tiene como atribución expedir su Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes a regular su organización y funcionamiento.

Que el artículo 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señala que el Consejo Consultivo tiene la facultad y obligación de aprobar las disposiciones para regular la organización y funcionamiento del Organismo.

Que la evolución de las instituciones del Estado, genera la necesidad de contar con instrumentos normativos que les permita desarrollar con mayor eficiencia y eficacia sus actividades.

Que se crea el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión del Organismo con la finalidad de evaluar y dar seguimiento a los programas que ejecutan sus unidades administrativas.

Que la Unidad de Información y Planeación Estratégica, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y con el objetivo de sistematizar, dar seguimiento a la información, diseñar, implementar, coordinar y dirigir procesos

integrales de evaluación de los programas, planes y proyectos ha propuesto los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión.

Que el proyecto de mérito fue analizado y sancionado, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción IV del Reglamento Interno del Organismo, por la Unidad Jurídica y Consultiva.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México expide los:

## LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

**Artículo 1.** Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Artículo 2.** Estos Lineamientos tienen por objeto regular la operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, creado como una herramienta que integra la información de los proyectos ejecutados incluyendo los subproyectos y metas, con el propósito de sistematizar y dar seguimiento al cumplimiento de objetivos y avances programados por cada unidad administrativa.

**Artículo 3.** Para los efectos de estos Lineamientos se entiende por:

I. Comisión u Organismo: la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;

II. Sistema: el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y

III. UIPE: la Unidad de Información y Planeación Estratégica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**Artículo 4.** La UIPE ejecutará el Sistema para sistematizar, dar seguimiento y evaluar la información generada por las unidades administrativas del Organismo.

**Artículo 5.** El Sistema tiene como fines:

I. Integrar y dar seguimiento a los objetivos institucionales para la planeación estratégica, ejecución eficaz y evaluación integral de la gestión institucional;

II. Estandarizar y sistematizar los procesos para captar, confrontar, mantener, consultar y garantizar la calidad y veracidad de la información generada en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Comisión; y

III. Proveer de información relacionada con la ejecución de proyectos, subproyectos y metas para propiciar la mejora continua y la oportuna toma de decisiones.

**Artículo 6.** El Sistema debe integrar una base de datos con la información de avance de los proyectos tanto cuantitativa como cualitativa, que proporcionen las unidades administrativas, de la cual se obtendrán las cifras oficiales.

**Artículo 7.** Las unidades administrativas deberán registrar, dentro de los primeros cinco días naturales posteriores al mes que se reporta, la información relacionada con el ejercicio de sus actividades, complementando la totalidad de los campos establecidos en el Sistema. La UIPE, previo análisis de la información enviada, generará el acuse de recibo correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido en tiempo y forma.

**Artículo 8.** Los titulares de las unidades administrativas, nombrarán a un servidor público respon-

sable de la elaboración, envío y registro de los avances de proyectos y subproyectos en el Sistema, a quienes la UIPE proporcionará claves de acceso y usuario.

Las claves a que se refiere el párrafo anterior, serán confidenciales y se responsabilizará al titular de las mismas por el mal uso de éstas.

**Artículo 9.** La información que se incorpore a la base de datos del Sistema, deberá estar validada y soportada en documentos probatorios denominados medios de verificación, pudiendo ser sometida a procesos de revisión por la Contraloría Interna, en los casos en que lo considere oportuno.

**Artículo 10.** Una vez registrada la información en el Sistema, se entiende que ha sido debida y cuidadosamente estructurada, revisada y consecuentemente validada. Por lo anterior, no habrá posibilidad de realizar cambios a las cifras reportadas cada mes, en virtud de que son datos que se dan a conocer como oficiales en diferentes espacios y ante diversas autoridades, salvo en los casos que la UIPE y la unidad administrativa correspondiente así lo consideren, por resultar estrictamente necesario. De todo ello, en su oportunidad, se dará cuenta al Consejo Consultivo.

**Artículo 11.** Toda aclaración y/o modificación en su caso, relacionada con el avance mensual de proyectos y subproyectos, se remitirá en forma impresa a la UIPE con copia para el superior jerárquico inmediato y para la Contraloría Interna del Organismo.

**Artículo 12.** Es responsabilidad exclusiva de la UIPE, solicitar mensualmente a las unidades administrativas la información complementaria que se considere necesaria para evaluar, a través de indicadores, el avance de los proyectos y subproyectos desarrollados por la Comisión.

**Artículo 13.** La UIPE, en coordinación con la Unidad de Informática del Organismo, proporcionará capacitación y/o actualización a los servidores públicos encargados de operar y alimentar el Sistema por lo menos una vez al año.

**Artículo 14.** La UIPE hará del conocimiento de la Contraloría Interna la inobservancia de las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, por

parte de los servidores públicos de la Comisión, para los efectos correspondientes.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquense los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos, órgano oficial de difusión del Organismo.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, según consta en el acta de su Primera Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2011.



**M. en D. Marco Antonio Morales Gómez**  
COMISIONADO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO



**Lic. José Antonio Ortega Sánchez**  
CONSEJERO CIUDADANO



**M. en D. María del Rosario Mejía Ayala**  
CONSEJERA CIUDADANA



**Lic. Diana Mancilla Álvarez**  
CONSEJERA CIUDADANA



**Dr. Juan María Parent Jacquemin**  
CONSEJERO CIUDADANO



**C. Juliana Felipa Arias Calderón**  
CONSEJERA CIUDADANA



**Lic. Rosa María Molina de Pardiñas**  
SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL

## DIRECTORIO

### COMISIONADO

**Marco Antonio Morales Gómez**

### CONSEJEROS CIUDADANOS

**María del Rosario Mejía Ayala**

**José Antonio Ortega Sánchez**

**Diana Mancilla Álvarez**

**Juan María Parent Jacquemin**

**Juliana Felipa Arias Calderón**

### SECRETARIA GENERAL

**Rosa María Molina de Pardiñas**

### PRIMER VISITADOR GENERAL

**Federico F. Armeaga Esquivel**

### DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Sergio Arturo Olgún del Mazo**

### VISITADOR GENERAL I TOLUCA

**Alejandro H. Barreto Estévez**

### VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

**Tlilcuetzpalin César Archundia Camacho**

### VISITADOR GENERAL III ORIENTE

**Gregorio Matías Duarte Olivares**

### VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

**María Virginia Morales González**

### VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

**Víctor Leopoldo Delgado Pérez**

### CONTRALOR INTERNO

**Juan Flores Becerril**

### SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISIONADO

**María Remedios Monroy Cruz**

### JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**Sonia Silva Vega**

### DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

**Miguel Ángel Cruz Muciño**

### JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**David Arias García**

### DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS

**Luz María Hernández Becerril**

### Gaceta de Derechos Humanos

Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Año V, Segunda época Núm. 55, enero 31 de 2011

Certificado de licitud de título en trámite

Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo

ante la SEP: 04-2009-05261 | 285100-109

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Número de registro del logotipo de la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de México: 03-2009-05071 | 425000-01

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos

Humanos del Estado de México

Publicación mensual.

Número de autorización del Comité Editorial: CE/PP/05/11

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113,

Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236-05-60 Fax (01 722) 214-08-70

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Tiraje: 700 ejemplares

Comisionado de los Derechos Humanos

del Estado de México: Marco Antonio Morales Gómez

Edición: Luz María Hernández Becerril

Luis Antonio Hernández Sandoval

Diseño: Deyanira Rodríguez Sánchez

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.